



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana n.º 182/2024 de fecha 5 de julio de 2024, se remite, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el texto de la misma como sigue:

CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA TEMPORADA 2024-25 (1/9/2024 AL 31/07/2025) INCLUYÉNDOSE EL PERIODO ESPECIAL PARA LAS MODALIDADES DEPORTIVAS DE RAQUETAS; TENIS, PÁDEL Y PICKLEBALL DE AUTORIZACIONES DE USO DE ESPACIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS DE CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES CON PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES FEDERADAS

OBJETO

Ayudar a los clubes y entidades deportivas locales que han venido siendo colaboradoras y vertebradoras en el desarrollo del deporte municipal a:

- Promover y facilitar el uso de las instalaciones deportivas municipales de manera sostenible y corresponsable por los clubes y entidades deportivas locales que vienen participando en competiciones oficiales (representando y proyectando la imagen de Mairena del Aljarafe como sello y elemento identitario de Mairena del Aljarafe).
- Fomentar y apoyar a la recuperación de los programas de formación y tecnificación deportiva de los clubes y entidades locales con trayectoria en este sentido en nuestro municipio.
- Favorecer y facilitar el desarrollo de sus competiciones oficiales y la promoción y organización de sus propios eventos deportivos.
- Promover el desarrollo de las actividades deportivas municipales aprovechando la experiencia, conocimiento y saber hacer de clubes y entidades deportiva locales en cada una de las modalidades deportivas

A tal efecto, se instrumenta la presente Convocatoria mediante un procedimiento para conceder la autorización del uso de espacios en las instalaciones deportivas municipales que permita potenciar y dinamizar el desarrollo de Proyectos Deportivos para el fomento y promoción de Deporte municipal relacionados con los siguientes Programas de Formación y Tecnificación Deportiva:

- Programa de Educación Física de Base.
 - o Escuelas de Enseñanza Habilidades Básicas (< 16 años)
 - o Escuelas de Promoción Deportiva (< 16 años).
- Programa de Disciplinas Deportivas Olímpicas.
 - o Equipos de Iniciación Rendimiento Deportivo (hasta los 16 años).
 - o Equipos de Tecnificación Deportiva (> 16 años).
 - o Grupos de Acondicionamiento Deportivo (>16 años).
- Programa de Disciplinas Deportivas No Olímpicas.
- Programa de Organización y Promoción de Eventos Deportivos
 - o Eventos Regulares.
 - o Eventos Periódicos.
 - o Eventos Extraordinarios.

REFERENCIAS NORMATIVAS.

Los citados usos se realizarán en virtud de lo establecido en:

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	1/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- Reglamento de Usos de las instalaciones deportivas municipales del IMDC – Ayuntamiento Mairena del Aljarafe.
- Ordenanzas fiscales reguladora de precios públicos de las actividades del IMDC en materia de Cultura, Deportes y Juventud y por el uso de espacios deportivos, culturales y deportivos
- Ley 5/2016 de 19 de julio del Deporte de Andalucía.
- Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en Andalucía.
- Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- Normativas aplicables a nivel estatal y autonómica reguladora del uso de instalaciones deportivas y aforos, durante periodo de situaciones especiales de salud o emergencia sanitaria estipulados por la administración pública.

OBJETIVOS

- Promocionar la educación física de base y el desarrollo de las disciplinas deportivas olímpicas entre la población, potenciando el uso de las instalaciones deportivas públicas de Mairena del Aljarafe.
- Favorecer los entrenamientos, la preparación física y complementaria inherentes a la formación deportiva acorde a las categorías y al nivel de competición en la que se participa.
- Facilitar la celebración y el desarrollo de sus competiciones oficiales, así como la organización de eventos que lleven la marca Mairena del Aljarafe.
- Promover la formación del personal técnico destinado a la dinamización proyectos deportivos con contenidos educativos y relacionados con la salud.
- Acercar la práctica de la educación física y la formación deportiva a la población potenciando los hábitos saludables y de bienestar a través de la práctica deportiva.
- Promocionar políticas deportivas inclusivas en el municipio, atendiendo a la diversidad, la integración, normalización del deporte femenino y grupos especial de atención. Así como toda clase de acciones de sensibilización contra la violencia, el acoso y el dopaje.

DESTINATARIOS

Clubes y/o entidades deportivas, sin ánimo de lucro, con domicilio social en Mairena del Aljarafe e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento con al menos un año de antigüedad, y participantes en competiciones oficiales federada.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los clubes o entidades deportivas solicitantes deberán aportar:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Certificado de No ser deudora del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe o de sus Organismos Autónomos por cualquier deuda de derecho público.
- Tener actualizado, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento, los Estatutos de la Entidad y la composición actual de Junta Directiva.
- Tener actualizado en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, según Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía publicado por la Junta de Andalucía, y se refiere especialmente a lo indicado a continuación:
 - **Adaptación de los Estatutos del Club Deportivo al Decreto**
 - **Solicitar la Inscripción de dicha adaptación de Estatutos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas**
 - **Realizar o actualizar e inscribir en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas:**
 - La Junta Directiva del Club

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	2/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- Domicilio social del Club
- Diligenciar el libro de registro de los socios, libro de contabilidad y libro de actas del Club
- Código de buen gobierno del Club
- **Es de obligado cumplimiento para LOS CLUBES relacionarse con la Administraciones Públicas a través de medios electrónicos y para ello cada uno de los CLUBES relacionados con el IMDC deberá tener actualizada la FIRMA DIGITAL para realizar los trámites antes indicados, tal y como establece el Artículo 4 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo y el Artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**
- Tener en vigor una póliza de responsabilidad civil, y en su caso de accidentes, que cubra y garantice con un capital mínimo de 500.000 €, a los profesionales y al propio Club ante cualquier reclamación que pudiera derivarse por el desarrollo de su actividad (entrenamientos, partidos, eventos, etc.) y justificar el pago de esta ante el IMDC.

Asimismo, tendrán que presentar en tiempo y forma la siguiente documentación:

- Documentación General Administrativa
- Memoria Técnica y Económica Deportiva
- Proyecto Técnico y Presupuesto Deportivo
- Memoria y Proyecto en Organización de Eventos

1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Solicitud (Anexo A).
- Fotocopia del D.N.I. de quien representa la solicitud. (presidente o representante legal de la entidad)
- Fotocopia del C.I.F de la entidad.
- Actas de las Asambleas Generales Ordinarias y Cierres Económicos de las tres últimas temporadas.

2.- MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- Memorias Técnica Deportivas (Anexo B) y Memorias Económicas (Anexo C) de las dos últimas Temporadas
- Acreditación documental de lo expuesto en la Memoria técnica deportiva y económica.
- Acreditar alta en Seguridad Social de todos los técnicos y profesionales en última temporada mediante Relación Nominal de Trabajadores (antiguo TC2) y Recibo Liquidación de Cotizaciones (antiguo TC1) ó Acuerdos de voluntariados suscritos.

3.- PROYECTO TÉCNICO Y PRESUPUESTO

- Proyecto Técnico de Formación y Tecnificación Deportiva (Anexo D) y Presupuesto Económico de Viabilidad (Anexo E) según convocatoria:
 - Periodo Ordinario (Temporada 2024-2025)
 - Periodo Especial para deportes RAQUETAS (Temporadas 25-26 / 26-27 / 27-28).
- Acreditación documental de lo expuesto en el Proyecto técnico y económico.
- Acreditación de las titulaciones, exigidas en la norma, de todos los responsables técnicos.
- Declaración responsable del presidente en el sentido de que la entidad o club cuenta con la solvencia económica y/o patrimonial para su desarrollo.
-

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	3/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

4.- MEMORIA Y PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

- Memoria de Eventos organizados por la entidad en los años 2022 y 2023, así como el nuevo Proyecto de promoción y organización de Eventos para el periodo solicitado. (Anexo F, técnico) y (Anexo G, económico)
- Acreditación documental de lo expuesto en la Memoria técnica y económica, e igualmente en el proyecto.
- Declaración responsable del presidente en el sentido de que la entidad o club cuenta con la solvencia económica y/o patrimonial para su desarrollo.

OBLIGACIONES

Las entidades durante el periodo autorizado al uso de las instalaciones concedidas en esta convocatoria tendrán la obligación de cumplir con las disposiciones establecidas en la presente convocatoria, así como las siguientes consideraciones:

- Todo el personal que participe en el desarrollo de su proyecto deportivo deberá contar con **certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, así como la titulación deportiva** requeridas según normativa.
- Tener en vigor una **póliza de responsabilidad civil**, y en su caso de accidentes, que cubra y garantice con un capital mínimo de 500.000 €, a los profesionales y al propio Club ante cualquier reclamación que pudiera derivarse por el desarrollo de su actividad (entrenamientos, partidos, etc...) y justificar el pago de esta ante el IMDC.
- Las entidades autorizadas por el IMDC deberán **abonar un primer pago entre el 1 y el 15 de diciembre correspondiente al total del precio público** establecido en la Ordenanza Fiscal vigente por el uso de espacios correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre **y un segundo abono entre el 1 y el 15 de julio** por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el final de temporada. (Reservándose el IMDC el derecho de modificarlo por adaptación a circunstancias funcionales o de criterio interno del organismo autónomo).
- Las entidades estarán **obligadas a la utilización del software de inscripción y gestión de deportistas que se facilita desde el IMDC**, garantizándose la actualización de dicha base de datos para garantizar el acceso y control a las instalaciones. Siendo responsabilidad de los clubes notificar dichas actualizaciones, así como otros cambios que se puedan generar en el desarrollo de las actividades o eventos. Su incumplimiento será motivo de la pérdida de las condiciones de precios públicos aplicables a los beneficiarios de esta convocatoria de uso de espacio para el desarrollo de sus programas de formación y tecnificación.
- Incorporar en todos los elementos de promoción y difusión, ya sean físicos (carteles, folletos, etc) textos o documentos electrónicos y durante el periodo autorizado, **reseña de la colaboración del IMDC** cumpliendo en todo caso con la normativa municipal respecto a la colocación de carteles
- Insertará en la **indumentaria y vestimenta oficial**, así como en la publicidad de los eventos, **el logotipo del Instituto Municipal y/o del Ayuntamiento** conforme a las exigencias del Manual de Imagen Corporativa institucional.
- Deberá añadir al nombre de los **eventos que organice la denominación “Mairena del Aljarafe”** y la inclusión de las instituciones “Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana – Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe”, como colaborador y patrocinador de la misma.
- Tendrán la obligación de **colaborar en un mínimo de tres eventos estratégicos que organice el IMDC** o acciones que estén enmarcadas de interés en la Política Deportiva Municipal.

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	4/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- **En todos los materiales** en los que se incluya **el logotipo del IMDC** deberá aparecer la leyenda **“Principal patrocinador y colaborador”** cuando así lo sea sobre el presupuesto presentado.
- Hacer pública esta ayuda incluyendo **el logotipo o mención del IMDC en los materiales impresos informativos y publicitarios, archivos electrónicos o audiovisuales** que genere la entidad. Para ello, desde el IMDC se facilitará a las personas jurídicas solicitantes su logotipo a petición de estas.
- Tendrá la obligación de desarrollar un **Programa de Becas Sociales para ciudadanos/as empadronadas en Mairena del Aljarafe** de la disciplina deportiva a la que opta en esta convocatoria, según los criterios reflejados en el apartado tarifas bonificadas de la ordenanza reguladora de actividades deportivas del IMDC del Ayto. de Mairena del Aljarafe, con el siguiente compromiso mínimo según los inscritos en su actividad:

Inscritos Usuarios/as	plazas 25%	plazas 40%	Total Plazas
51-100	2	1	3
101-200	4	2	6
201-400	6	3	9
401-800	8	4	12
>801	10	5	15

- Tener o estar adherido a un **“Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso sexual o género, y abuso a menores”**
- Compromiso de **adherirse a las acciones y medidas del “Plan Anillo Mairena del Aljarafe en Verde”** (Plan A.M.A. en Verde), actividades y eventos deportivos sostenibles.

VERIFICACIÓN Y CONTROL

El Servicio de Deportes realizará un informe técnico mensual en el cual se recoja que las entidades o clubes han hecho un uso correcto del espacio objeto de la cesión, tanto en el modo como en las horas utilizadas, así como la correcta aplicación de las tarifas a los deportistas del programa de educación física de base y grupos de acondicionamiento físico y deportivo, las cuales no podrán ser superiores a los precios públicos establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora de precios públicos de actividades del IMDC.

PUBLICIDAD

La convocatoria de usos de espacios deportivos, una vez aprobada por resolución administrativa del IMDC, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, una vez efectuada la publicación de la convocatoria en el BOP de Sevilla, las sucesivas notificaciones se realizarán mediante anuncio en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Una vez terminado el plazo de presentación, los responsables técnicos de los servicios de Deportes emitirán propuestas provisionales del reparto de cesión de los espacios de los proyectos presentados. En base a dichas propuestas se dictarán resoluciones provisionales del reparto de cesión de los

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	5/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

espacios de los proyectos presentados de cada entidad, que serán notificados a cada entidad deportiva, a través del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Se establecerá un plazo de 5 días hábiles desde dichas notificaciones para que, exclusivamente, las entidades confirmen el uso de la reserva dictada.

Dicha conformidad deberá realizarse a través de la Sede Electrónica.

Terminado dicho plazo, los responsables técnicos de los servicios de Deportes emitirán propuestas definitivas de los espacios de los proyectos presentados. En base a dichas propuestas se dictarán resoluciones definitivas del reparto de cesión de los espacios por cada entidad, que serán notificados a cada entidad deportiva, a través del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Así mismo se dará cuenta de dicha resolución al el Consejo del IMDC.

Las solicitudes presentadas fuera de dichos plazos serán atendidas en función de la disponibilidad de las instalaciones que queden después de resolver dicha convocatoria.

PERIODOS

Se establecen los siguientes periodos de uso:

- Período ordinario, donde se establece la cesión de espacio por una temporada deportiva que estará comprendido desde 1 de septiembre 2024 al 31 de julio 2025.
- Periodo especial, comprenderá las temporadas incluidas en el periodo olímpico en el que nos encontramos, hasta el final de temporada del ciclo olímpico 2027-2028.

Estos periodos podrán adecuarse al calendario de temporada deportiva establecido por las distintas federaciones, debiendo solicitarse de forma expresa y justificada esta modificación con una antelación mínima de 15 días.

MÓDULO y MODALIDAD DEPORTIVA de HORARIO OFERTADOS

MÓDULO HORARIO	DEPORTE
(B)	Baloncesto
(F5)	Fútbol
(FA)	Fútbol Americano
(P)	Pádel
(PB)	Pickleball
(R)	Rugby
(T)	Tenis

INSTALACIONES Y ZONAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

Complejo Deportivo Municipal de Cavaleri

- Pabellón Cubierto Marina Alabau
- Pistas Polideportivas
- Pistas de Tenis

Centro Actividad Físico-Deportiva Municipal Francisco León

- Pistas de Tenis
- Pistas de Pádel
- Campo de Fútbol Fco. Castilla

Complejo Municipal Multiuso

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	6/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de **mairena del aljarafe**

- Pista

Campo de Rugby Alcores

PRECIOS PÚBLICOS

El uso de las instalaciones municipales por los clubes deportivos federados locales que participen en competiciones oficiales según establece la Ley 5/2016, 19 julio, del Deporte de Andalucía y sean autorizados por esta convocatoria para el desarrollo de los Proyectos Deportivos que fomentan y promocionan el deporte municipal a través de los Programas de Formación y Tecnificación Deportiva (entrenamientos, acondicionamiento, actividades complementarias, competiciones oficiales y eventos):

- Programa de Educación Física de Base
- Programa de Disciplinas Deportivas Olímpicas.
- Programa de Disciplinas Deportivas No Olímpicas
- Programa de Organización y Promoción de Eventos Deportivos

Para dicho uso se estará a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de precios públicos por el uso de espacios. Así mismo, la entidad tendrá que aplicar, en el programa de educación física de base y grupos de acondicionamiento físico, como máximo, los precios públicos establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora de precios públicos de actividades del IMDC.

CRITERIOS VALORACIÓN

Junto con las solicitudes, los clubes y entidades deberán presentar los siguientes documentos:

- Memoria Deportiva y Económica** de las dos últimas temporadas.
- Proyecto Deportivo** con su viabilidad económica presentado
- Memoria de Eventos** organizados por la entidad en los dos últimos años, así como el nuevo **Proyecto de promoción y organización de Eventos** para el periodo solicitado.

Cada uno de estos documentos se valorarán según criterios mediante juicio de valor y otros de forma automática, pudiendo obtener hasta 100 puntos. Para la valoración final de la solicitud se tomará, de la valoración hecha de cada documento, los siguientes porcentajes:

- Memoria Deportiva y Económica: **40% de los puntos obtenidos en su valoración.**
- Proyecto Deportivo: **45% de los puntos obtenidos en su valoración.**
- Memoria de Eventos y Proyecto de promoción y organización de Eventos: **15% de los puntos obtenidos en su valoración.**

MEMORIA TÉCNICA DEPORTIVA Y ECONÓMICA (100 puntos). Se tendrá en cuenta las Temporadas Deportivas 22-23 y 23-24, con los cierres económicos 2022 y 2023 valorándose el resultado del promedio de ambas, teniendo en cuenta los siguientes criterios de cada una de las temporadas:

CRITERIOS VALORABLES JUICIOS DE VALOR

A) Programa Técnico Deportivo desarrollado y recursos organizativos implicados. Los criterios para valorar serán los siguientes. (Hasta 20 puntos)

- | | |
|---|-----------|
| 1. Coherencia del programa desarrollado. (Total: hasta 15 puntos) | |
| Fundamentación, organización y vertebración del proyecto | 10 puntos |
| Compatibilidad con los objetivos técnicos del IMDC | 5 puntos |

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	7/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

(En compatibilidad con los objetivos que desarrolló el IMDC, valorándose muy positivamente el número de categorías desarrolladas en su itinerario formativo. Así mismo tomarán valor las acciones de sensibilización contra la violencia, el acoso y dopaje).

2. Acciones y actividades que justifiquen su atención realizada a la diversidad. (Total: hasta 5 puntos)

Correcta utilización del lenguaje de género en las publicaciones	1 punto
Tiene protocolo propio de prevención del abuso y acoso menores	2 punto
Acciones de integración de la migración	1 punto
Acciones y medidas propias para reducir el impacto medioambiental	1 punto

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICOS

B) Incidencia y promoción de la igualdad de género en el deporte llevada a cabo: (Total: hasta 5 puntos)

En Junta Directiva entre un 40% y 50% en algún género	1 puntos
En Técnicos entre un 40% y 50% en algún género	1 puntos
En Deportistas entre un 40% y 50% en algún género	3 puntos

C) Número de deportistas federados en competiciones oficiales en las dos últimas temporadas anteriores a la 23-24 (21-22 y 22-23) del programa de formación y tecnificación deportiva que desarrolló el club o entidad deportiva. Se tomará la media entre las dos temporadas. (Total: 5 puntos)

Entre 25 y 49 por temporada	1 punto
Entre 50 y 99 por temporada	2 puntos
Entre 100 y 149 por Temporada	3 puntos
Entre 150 y 199 por Temporada	4 puntos
Más de 200 por temporada	5 puntos

D) Participación y colaboración en el fomento y promoción de la Formación y Tecnificación de disciplinas deportivas en el municipio por temporada. (Total: 15 puntos)

1.- Programa de Educación Física de Base. Número de Escuelas de ámbito municipal en la temporada 23-24. (Total: 7 puntos)

Con desarrollo de 1 escuela	2 puntos
Con desarrollo de 2 escuelas	3 puntos
Con desarrollo de 3 escuelas	5 puntos
Con desarrollo de 4 escuelas	6 puntos
Con desarrollo de 5 o más escuelas	7 puntos

(La "Escuela" la constituye un grupo mínimo de 15 deportistas)

2.- Programa de Formación de disciplinas Deportiva Olímpicas. Equipos federados de Iniciación y/o tecnificación que representaron la "Marca Mairena del Aljarafe" en ámbito supramunicipal. (Total 5 puntos)

Con desarrollo de 1 equipo	1 punto
Con desarrollo de 2 equipos	2 puntos
Con desarrollo de 3 equipos	3 puntos
Con desarrollo de 4 equipos	4 puntos
Con desarrollo de 5 o más equipos	5 puntos

(El "Equipo" lo constituye un grupo mínimo de 15 deportistas)

3.-Inclusión de la Marca "Mairena del Aljarafe" en la denominación de la entidad o de equipos. (Total 3 puntos)

Inclusión de Mairena del Aljarafe en el nombre de la entidad	3 puntos
Denominación de equipos o sección de promoción (no federados)	1 punto
Denominación de equipos federados	1 punto

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	8/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

E) Ámbitos de Participación Oficial. Competiciones oficiales en modalidad olímpica donde se desarrolla su nivel máximo deportivo en categoría absoluta. (Hasta 20 puntos)

Ámbito Internacional y/o Nacional	20 puntos
Ámbito Territorial (Andaluz)	10 puntos
Ámbito Provincial y/o Comarcal	5 puntos

F) Referentes deportivos destacados: Entre sus deportistas con ficha en la temporada 23-24 ha participado con selecciones oficiales en eventos oficiales de nivel en modalidades olímpicas. (Hasta 5 puntos)

Juegos Olímpicos	5 puntos
Campeonatos del Mundo	4 puntos
Campeonatos de Europa	3 puntos
Otras Competiciones con la Selección Nacional Absoluta	2 puntos
Otras competiciones con la Selección Andaluza Absoluta	1 punto

G) Antecedentes y continuidad del programa. En base a la acreditación de antecedentes su implantación de su programa deportivo en colaboración con el IMDC se valora de la siguiente forma. (Total: 5 puntos)

4 años	1 punto
8 años	2 puntos
12 años	3 puntos
16 años	4 puntos
Más de 16 años	5 puntos

H) Coste anual medio del programa deportivo desarrollado durante los ejercicios 2022 y 2023: a mayor coste económico la puntuación es mayor. (Hasta 10 puntos)

Si el presupuesto es inferior a 20.000 euros:	1 punto
Si el presupuesto es entre 20.001 y 40.000 euros:	3 puntos
Si el presupuesto es entre 40.001 y 60.000 euros:	6 puntos
Si el presupuesto es entre 60.001 y 80.000 euros:	8 puntos
Si el presupuesto es mayor de 80.000 euros:	10 puntos

I) Aportación de fondos económicos y recursos materiales PROPIOS (cuotas de socio, publicidad, venta productos, etc...) que destino la entidad al costo del proyecto deportivo referido al ejercicio 2022 y ejercicio 2023. (Hasta 10 puntos)

Aporta el 40% con recursos propios:	2 puntos
Aporta el 50% con recursos propios:	4 puntos
Aporta el 60% con recursos propios:	6 puntos
Aporta el 75% con recursos propios:	8 puntos
Aporta el 85% o más con recursos propios:	10 puntos

J) Aportación de fondos económicos y recursos materiales EXTERNOS (patrocinio y espónsor) que captó la entidad para el desarrollo del proyecto deportivo durante el ejercicio 2022 y 2023 relacionados con la memoria. (Total 5 puntos)

Obtiene menos de 2.500 euros de patrocinio privado:	1 punto
Obtiene entre 2.501 y 5.000 euros de patrocinio privado:	2 puntos
Obtiene entre 5.001 y 8.000 euros de patrocinio privado:	3 puntos
Obtiene entre 8.001 y 12.001 euros de patrocinio privado:	4 puntos
Obtener más de 12.000 euros de patrocinio privado:	5 puntos

PROYECTO TÉCNICO DEPORTIVO Y PRESUPUESTO (100 puntos) estará encuadrado dentro los Programas Formación y Tecnificación Deportiva del IMDC y se valorará de la siguiente manera:

CRITERIOS VALORABLES JUICIOS DE VALOR

A) Programa Técnico Deportivo desarrollado y recursos organizativos implicados. Los criterios para valorar

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	9/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

serán los siguientes. (Hasta 25 puntos)

1. Coherencia del proyecto deportivo. (Total: hasta 20 puntos)
 - Fundamentación, organización y vertebración del proyecto 10 puntos
 - Compatibilidad con los objetivos técnicos del IMDC 5 puntos
 - (En compatibilidad con los objetivos que desarrolló el IMDC, valorándose muy positivamente el número de categorías desarrolladas en su itinerario formativo. Así mismo tomarán valor las acciones de sensibilización contra la violencia, el acoso y dopaje).
2. Acciones de atención a la diversidad. (Total: hasta 5 puntos)
 - Utilización del lenguaje de género en las publicaciones 1 punto
 - Tiene protocolo propio de prevención del abuso y acoso menores 2 punto
 - Acciones de integración de la migración 1 punto
 - Acciones y medidas propias para reducir el impacto medioambiental 1 punto

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICOS

B) Incidencia y promoción de la igualdad de género en la estructura del proyecto deportivo a realizar: (Total: hasta 5 puntos)

- En Junta Directiva entre un 40% y 50% en algún género 1 puntos
- En Técnicos entre un 40% y 50% en algún género 1 puntos
- En Deportistas entre un 40% y 50% en algún género 3 puntos

C) Número de deportistas en competiciones oficiales que tiene estimado el programa de formación y tecnificación deportiva para el desarrollo del proyecto presentado por la entidad. (Total: 5 puntos) estimado el programa de formación y tecnificación deportiva que desarrollará el proyecto presentado por la entidad deportiva. (Total: 5 puntos)

- Entre 25 y 49 por temporada 1 punto
- Entre 50 y 99 por temporada 2 puntos
- Entre 100 y 149 por Temporada 3 puntos
- Entre 150 y 199 por Temporada 4 puntos
- Más de 200 por temporada 5 puntos

D) Proyecto de colaboración en el fomento y promoción de la Formación y Tecnificación de disciplinas deportivas acorde con los criterios técnicos establecidos por el IMDC: (Total: 15 puntos) Formación y Tecnificación de disciplinas deportivas en el municipio por temporada. (Total: 15 puntos)

1.- Programa de Educación Física de Base. Escuelas que en el de ámbito municipal desarrollará en la temporada. (Total: 7 puntos)

- Con desarrollo de 1 escuela 2 puntos
- Con desarrollo de 2 escuelas 3 puntos
- Con desarrollo de 3 escuelas 5 puntos
- Con desarrollo de 4 escuelas 6 puntos
- Con desarrollo de 5 o más escuelas 7 puntos

(La "Escuela" la constituye un grupo mínimo de 15 deportistas)

2.- Programa de Formación de disciplinas Deportiva Olímpicas. Equipos federados de Iniciación y/o tecnificación que representarán la "Marca Mairena del Aljarafe" en ámbito supramunicipal en la próxima Temporada. (Total 5 puntos)

- Con desarrollo de 1 equipo 1 punto
- Con desarrollo de 2 equipos 2 puntos
- Con desarrollo de 3 equipos 3 puntos
- Con desarrollo de 4 equipos 4 puntos
- Con desarrollo de 5 o más equipos 5 puntos

(El "Equipo" lo constituye un grupo mínimo de 15 deportistas)

3.-Inclusión de la Marca "Mairena del Aljarafe" en la denominación de la entidad o de equipos. (Total 3 puntos)

- Inclusión de Mairena del Aljarafe en el nombre de la entidad 3 puntos

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	10/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- Denominación de equipos o sección de promoción (no federados) 1 punto
- Denominación de equipos federados 1 punto
- E) Ámbitos y/o División de Participación Oficial donde tienen plaza. Competiciones oficiales donde desarrollará su nivel máximo deportivo en categoría absoluta. Total 10 puntos.
 - Ámbito Internacional y/o Nacional 20 puntos
 - Ámbito Territorial (Andaluz) 10 puntos
 - Ámbito Provincial y/o Comarcal 5 puntos
- F) Referentes deportivos destacados: Entre sus deportistas con ficha en la temporada anterior y con acuerdo escrito para la temporada siguiente (Temp. 24-25) ha sido convocado con selecciones para eventos oficiales de nivel en modalidades olímpicas para este tipo de competiciones. (Hasta 5 puntos)
 - Juegos Olímpicos 5 puntos
 - Campeonatos del Mundo 4 puntos
 - Campeonatos de Europa 3 puntos
 - Otras Competiciones con la Selección Nacional Absoluta 2 puntos
 - Otras competiciones con la Selección Andaluza Absoluta 1 punto
- G) Antecedentes y continuidad del programa. En base a la acreditación de antecedentes de su implantación de su programa deportivo en colaboración con el IMDC se valora de la siguiente forma. (Total: 5 puntos)
 - 4 años 1 punto
 - 8 años 2 puntos
 - 12 años 3 puntos
 - 16 años 4 puntos
 - Más de 16 años 5 puntos
- H) Costes anual del programa deportivo presentado para desarrollar en la Temporada 24-25: a mayor coste económico la puntuación será mayor. Hasta 10 puntos
 - Si el presupuesto es inferior a 20.000 euros: 1 punto
 - Si el presupuesto es entre 20.001 y 40.000 euros: 3 puntos
 - Si el presupuesto es entre 40.001 y 60.000 euros: 6 puntos
 - Si el presupuesto es entre 60.001 y 80.000 euros: 8 puntos
 - Si el presupuesto es mayor de 80.000 euros: 10 puntos
- I) Porcentaje de aportación de fondos económicos y recursos materiales PROPIOS (cuotas de socio, publicidad, venta productos, etc...) de la entidad destinado para el desarrollo del proyecto deportivo Temporada 2024-2025. (Hasta 10 puntos)
 - Aporta el 40% con recursos propios: 2 puntos
 - Aporta el 50% con recursos propios: 4 puntos
 - Aporta el 60% con recursos propios: 6 puntos
 - Aporta el 75% con recursos propios: 8 puntos
 - Aporta el 85% o más con recursos propios: 10 puntos
- J) Aportación de fondos económicos y valoración de recursos materiales EXTERNOS (patrocinio y espónsor) que la entidad conseguirá en el ejercicio 2024 para el desarrollo del proyecto deportivo referido en el proyecto presentado. (Total 5 puntos)
 - Obtiene menos de 2.500 euros de patrocinio privado: 1 punto
 - Obtiene entre 2.501 y 5.000 euros de patrocinio privado: 2 puntos
 - Obtiene entre 5.001 y 8.000 euros de patrocinio privado: 3 puntos
 - Obtiene entre 8.001 y 12.001 euros de patrocinio privado: 4 puntos
 - Obtener más de 12.000 euros de patrocinio privado: 5 puntos

PROYECTO TÉCNICO Y MEMORIA ECONÓMICA ORGANIZACIÓN EVENTOS (100 puntos)
estarán encuadrado sus criterios de valoración de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	11/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

CRITERIOS VALORABLES JUICIOS DE VALOR

A) Proyecto Técnico de los eventos Deportivos y esfuerzo organizativo, tanto desde el punto de vista humano, como estructural y/o económico desplegado para el desarrollo de los eventos. (hasta 20 puntos)

1. Coherencia del programa desarrollado. (Total: hasta 15 puntos)

Fundamentación, organización y vertebración del proyecto	10 puntos
Compatibilidad con los objetivos técnicos del IMDC	5 puntos

(En compatibilidad con los objetivos que desarrolló el IMDC, valorándose muy positivamente el número de categorías desarrolladas en su itinerario formativo. Así mismo tomarán valor las acciones de sensibilización contra la violencia, el acoso y dopaje).

2. Acciones y actividades que justifiquen su atención realizada a la diversidad. (Total: hasta 5 puntos)

Utilización del lenguaje de género en las publicaciones	1 punto
Tiene protocolo propio de prevención del abuso y acoso menores	2 puntos
Acciones de integración de la migración	1 punto
Acciones y medidas propias para reducir el impacto medioambiental	1 punto

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICOS

B) Incidencia participativa por género en el evento deportivo: (Total: hasta 5 puntos)

Menos de un 20% en algún género	1 punto
Entre un 20% y 29% en algún género	2 puntos
Entre un 30% y 39% en algún género	3 puntos
Entre un 40% y 45% en algún género	4 puntos
Entre un 46% y 50% en algún género	5 puntos

C) Agentes que intervienen o colaboran en la organización del evento: (Hasta 5 puntos)

Centros Educativos del municipio organizadora	1 punto
Otras asociaciones o entidades del municipio	2 puntos
Instituciones o entidades de fuera del municipio	2 puntos

D) Categorías de participación del evento: (Hasta 5 puntos)

Categorías federadas	3 puntos
Categorías populares	1 puntos
Categorías en edad escolar	1 puntos

E) Ámbitos del evento Oficial. Nivel donde está inscrito el evento para la categoría absoluta. Total 15 puntos.

Ámbito Internacional y/o Nacional	15 puntos
Ámbito Territorial (Andaluz)	10 puntos
Ámbito Provincial y/o Comarcal	5 puntos

F) Referentes deportivos destacados que participarán en el Evento. (Hasta 5 puntos)

Al menos un deportista Olímpico o Mundialista	5 puntos
Al menos un deportista Internacional con la Selección Nacional Absoluta	4 puntos
Al menos un deportista que ha sido Campeón de España Absoluto	3 puntos
Al menos un deportista que milita en la máxima categoría Nacional Absoluta	2 puntos
Al menos un deportista Internacional con la Selección Andaluza Absoluta	1 puntos

G) Antecedentes organizativos del evento: experiencia, trayectoria, etc. (10 puntos)

Ha alcanzado su 4ª edición anual organizando el evento.	3 puntos
---	----------

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	12/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de **mairena del aljarafe**

- Ha alcanzado su 8ª edición anual organizando el evento. 6 puntos
- Ha alcanzado su 12ª edición anual organizando el evento. 10 puntos
- H) Recursos y Medidas que se emplean en la difusión, promoción y comunicación del evento y el municipio, figurando anagramas del Ayuntamiento e IMDC (Total: Hasta 10 puntos):
 - Se aporta 10 publicaciones en RRSS propias 1 punto
 - Se aporta 5 publicaciones en medios de ámbito Local o Provincial 2 puntos
 - Se aporta 1 publicación en medios de ámbito Regional o Nacional 2 puntos
 - Evento con Red Social propia 1 punto
 - Evento con web propia y enlace con Club y Aytº. 2 puntos
 - Presenta campaña de comunicación para el evento 2 puntos
- I) Coste promedio de las dos últimas ediciones, temporada 2022-2023 y temporada 2023-2024: a mayor coste económico la puntuación es mayor. (Hasta 10 puntos)
 - Si el presupuesto es inferior a 6.000 euros: 1 punto
 - Si el presupuesto es entre 6.001 y 9.000 euros: 3 puntos
 - Si el presupuesto es entre 9.001 y 12.000 euros: 6 puntos
 - Si el presupuesto es entre 12.001 y 15.000 euros: 8 puntos
 - Si el presupuesto es mayor de 15.000 euros: 10 puntos
- J) La aportación de fondos económicos propios por parte de la entidad a la última edición del evento temporada 2023-2024: a mayor porcentaje mayor la puntuación. (Hasta 10 puntos)
 - Aporta el 40% con recursos propios: 1 punto
 - Aporta el 50% con recursos propios: 3 puntos
 - Aporta el 60% con recursos propios: 6 puntos
 - Aporta el 75% con recursos propios: 8 puntos
 - Aporta el 85% o más con recursos propios: 10 puntos
- K) El presupuesto del evento para la próxima edición (temporada 2024-2025) se incrementa con respecto a la última edición. A mayor incremento en el presupuesto mayor puntuación: (Hasta 10 puntos.)
 - Superior a 500 euros: 1 punto
 - Superior a 1.000 euros: 2 puntos
 - Superior a 1.500 euros: 3 puntos
 - Superior a 2.000 euros: 4 puntos
 - Superior a 2.000 euros: 5 puntos

NORMAS GENERALES

- El uso de las instalaciones se realizará en virtud de lo establecido en las Normas/Reglamento de Usos de las instalaciones deportivas municipales del IMDC – Ayuntamiento Mairena del Aljarafe.
- El periodo de asignación comprenderá tanto el horario de realización de la actividad deportiva como los horarios previos o posteriores necesarios para la misma, tales como calentamiento, montaje equipamiento, u otros.
- La autorización de usos de instalaciones deportivas se realiza al objeto de la preparación y participación de las entidades de la localidad en competiciones deportivas oficiales. En el caso que las correspondientes competiciones finalicen antes del período concedido, la

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	13/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

entidad deberá comunicar esta incidencia al IMDC; De igual forma deberá comunicar con antelación suficiente cualquier "no uso" de las instalaciones concedidas.

- Los deportistas que usen las instalaciones municipales deberán contar con la licencia federativa que le dé cobertura de accidente o bien este bajo una propia póliza de seguro.
- Durante los períodos de vacaciones (navidad, semana santa, otros festivos) se pueden producir cierres de instalaciones que motivarán la suspensión temporal de la citada autorización. De igual forma podría suspenderse por motivos de necesidades de reformas o mantenimientos de las instalaciones, por programación de eventos deportivos de interés o por otros motivos de fuerza mayor que el IMDC comunicaría a los afectados con la mayor antelación posible.

De igual forma, durante los citados períodos vacacionales, se podrá solicitar con al menos 10 días de antelación cambios de franja horaria, siempre según disponibilidad

- El IMDC podrá modificar o suspender la reserva de uso de temporada deportiva por razones climatológicas, de reparación en instalaciones u otras circunstancias que puedan ocasionar daños personales o materiales o en general por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Dichas modificaciones se comunicarán con la mayor antelación posible. En estos casos, se podrá solicitar un nuevo uso sin cargo alguno, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha prevista, y se podrá realizar siempre que exista instalación y horario disponible a tal fin. En caso de no solicitar este cambio en el tiempo establecido, la entidad decaerá en su derecho.

En todo caso, la no utilización de la instalación reservada por causa imputable a la entidad no exime del pago del precio establecido y tampoco dará lugar a la devolución total o parcial del importe correspondiente, pudiendo disponer el IMDC de la instalación el tiempo no utilizado.

- Las entidades podrán solicitar anulación o modificación de la reserva establecida tras la convocatoria. La solicitud deberá estar motivada y se presentará con un mínimo de 10 días de antelación al IMDC para su aprobación.
- En relación con la autorización o concesión de uso de las instalaciones deportivas municipales, no está permitido:

a) Ceder, alquilar o intercambiar los espacios deportivos reservados afectados por la reserva pues la autorización o concesión de uso constituye un derecho intransferible.

b) Utilizar los espacios deportivos para la práctica de actividades o modalidades deportivas diferentes al uso concebido, salvo autorización expresa.

c) Colocar publicidad con carácter fijo o móvil en espacios no autorizados.

- La autorización para el uso de las instalaciones se extinguirá al cumplirse el plazo establecido, quedando sin efecto por incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en este documento o en Reglamento de Usos de las instalaciones deportivas municipales y supeditada, en todo caso, a las necesidades del IMDC.
- Cualquier solicitud de instalación no recogida en la autorización de uso de espacio concedida quedará sujeta al precio público correspondiente recogida en la Ordenanza municipal.

OBSERVACIONES REFERENTES AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS:

PARTIDOS o COMPETICIONES DE CALENDARIO OFICIALES FEDERADAS:

- Los clubes deberán presentar al IMDC antes del inicio de la temporada oficial los calendarios de competición oficiales federativas de los distintos equipos que tienen concedido el uso de espacio, que se atenderán según criterio técnico del IMDC.

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	14/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- La duración de los partidos de fútbol 11 oficiales se estima de forma general en **dos horas**, a fin de no entorpecer ni atrasar a otros equipos que utilicen las mismas instalaciones.
- Los clubes como organizadores de los partidos o competiciones de calendario oficial deberán presentar en el IMDC, antes de la celebración del primer partido, competición o evento, certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil que exprese la cobertura de dicha responsabilidad sobre el evento a celebrar.
- De igual forma como organizadores de los partidos deberán tener en cuenta lo recogido en:
 - Normas/Reglamento de Usos de las instalaciones deportivas municipales del IMDC– Ayuntamiento Mairena del Aljarafe (enlace web)
 - Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en Andalucía.
 - Ley 5/2016 de 19 de julio del Deporte de Andalucía.
- Como consecuencia del punto anterior, cuando se prevea por parte del club un partido o competición con características especiales en lo referente al aforo de la instalación u otro aspecto relacionado con la seguridad, deberá nombrar a un coordinador responsable y mantener una reunión previa con los interlocutores designados por el IMDC para comunicar las medidas a realizar por el club de cara al correcto desarrollo del encuentro.
- Se establece dentro de la presente convocatoria la concesión de “partidos o competiciones amistosas” o de “preparación de temporada”, hasta un máximo de dos por equipos.
- Los clubes y entidades quedan obligados a intentar fijar los encuentros en franjas horarias que permitan la celebración de estos sin la utilización de luz artificial al objeto de velar por el ahorro energético.
- Para el desarrollo de los eventos oficiales de carácter regular, periódico y/o extraordinario la entidad organizadora y beneficiaria de la autorización de uso de espacio, será la encargada del montaje del equipamiento y el material necesario para el desarrollo de dicho evento.
- Asimismo, la entidad será responsable de controlar y garantizar el no consumo de alcohol ni estupefacientes durante el uso de la instalación mientras transcurre la celebración del evento.

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	15/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

ANEXO H – MÓDULOS USOS DE ESPACIOS

- (B) → BALONCESTO: *En el centro multiuso y pista exterior del CDM Cavaleri*
- (F5) → FÚTBOL: *En el campo de fútbol del CDM Cavaleri*
- (FA) → FÚTBOL AMERICANO: *En el campo de fútbol del CAFD Municipal Fco. León*
- (R) → RUGBY: *En el campo fútbol del CDM Cavaleri y el campo de rugby los Alcores*
- (P) → PÁDEL: *En las pistas de pádel del CAFD Municipal Fco. León*
- (PB) → PICKLEBALL: *En las pistas de pickleball del CDM Cavaleri*
- (T) → TENIS: *En tres pistas de tenis del CDM Cavaleri y las dos del CAFD Mpal. Fco León*

		HORARIOS BALONCESTO (B)																	
		Lunes-Miércoles-Viernes						Martes-Jueves						Sábado (Competición)			Domingo (Competición)		
		Pabellón Marina Alabau		Cavaleri	Centro Multiuso			Pabellón Marina Alabau		Cavaleri	Centro Multiuso			Pabellón Marina Alabau		Pabellón Marina Alabau			
		P1	P2	P3	P Ext 1	P2	P3	P1	P2	P3	P Ext 1	P2	P3	P1	P2	P3	P1	P2	P3
09:00	09:30																		
09:30	10:00																		
10:00	10:30																		
10:30	11:00																		
11:00	11:30																		
11:30	12:00																		
12:00	12:30																		
12:30	13:00																		
13:00	13:30																		
13:30	14:00																		
14:00	14:30																		
14:30	15:00																		
15:00	15:30																		
15:30	16:00																		
16:00	16:30																		
16:30	17:00																		
17:00	17:30																		
17:30	18:00																		
18:00	18:30						Viernes												
18:30	19:00						Viernes												
19:00	19:30																		
19:30	20:00																		
20:00	20:30																		
20:30	21:00																		
21:00	21:30																		
21:30	22:00																		
22:00	22:30																		
22:30	23:00																		

		HORARIOS FÚTBOL F-5													
		CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL CAVALERI -C.D.M. CAVALERI													
		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
		CAMPO A	CAMPO B	CAMPO A	CAMPO B	CAMPO A	CAMPO B	CAMPO A	CAMPO B	CAMPO A	CAMPO B	CAMPO A	CAMPO B	CAMPO A	CAMPO B
09:00	09:30														
09:30	10:00														
10:00	10:30														
10:30	11:00														
11:00	11:30														
11:30	12:00														
12:00	12:30														
12:30	13:00														
13:00	13:30														
13:30	14:00														
14:00	14:30														
14:30	15:00														
15:00	15:30														
15:30	16:00														
16:00	16:30														
16:30	17:00														
17:00	17:30														
17:30	18:00														
18:00	18:30														
18:30	19:00														
19:00	19:30														
19:30	20:00														
20:00	20:30														
20:30	21:00														
21:00	21:30														
21:30	22:00														
22:00	22:30														
22:30	23:00														

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	16/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

		HORARIOS FÚTBOL AMERICANO (FA)													
		CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL FRANCISCO CASTILLA -CAFJ FRANCISCO LEÓN													
		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B
09:00	09:30														
09:30	10:00														
10:00	10:30														
10:30	11:00														
11:00	11:30														
11:30	12:00														
12:00	12:30														
12:30	13:00														
13:00	13:30														
13:30	14:00														
14:00	14:30														
14:30	15:00														
15:00	15:30														
15:30	16:00														
16:00	16:30														
16:30	17:00														
17:00	17:30														
17:30	18:00														
18:00	18:30														
18:30	19:00														
19:00	19:30														
19:30	20:00														
20:00	20:30														
20:30	21:00														
21:00	21:30														
21:30	22:00														
22:00	22:30														
22:30	23:00														

		HORARIOS RUGBY (R)											
		Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado	
		Cavaleri	Alcores	Cavaleri	Alcores	Cavaleri	Alcores	Cavaleri	Alcores	Cavaleri	Alcores	Cavaleri	Alcores
		Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B
09:00	09:30												
09:30	10:00												
10:00	10:30												
10:30	11:00												
11:00	11:30												
11:30	12:00												
12:00	12:30												
12:30	13:00												
13:00	13:30												
13:30	14:00												
14:00	14:30												
14:30	15:00												
15:00	15:30												
15:30	16:00												
16:00	16:30												
16:30	17:00												
17:00	17:30												
17:30	18:00												
18:00	18:30												
18:30	19:00												
19:00	19:30												
19:30	20:00												
20:00	20:30												
20:30	21:00												
21:00	21:30												
21:30	22:00												
22:00	22:30												
22:30	23:00												

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	17/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

		HORARIOS PADEL (P)							
		C.A.F.D. FRANCISCO LEÓN							
		LUNES Y MIÉRCOLES		MARTES Y JUEVES		VIERNES		SABADO	
		P 1	P 2	P 1	P 2	P-1	P-2	P 1	P 2
09:00	09:30								
09:30	10:00								
10:00	10:30								
10:30	11:00								
11:00	11:30								
11:30	12:00								
12:00	12:30								
12:30	13:00								
13:00	13:30								
13:30	14:00								
14:00	14:30								
14:30	15:00								
15:00	15:30								
15:30	16:00								
16:00	16:30								
16:30	17:00								
17:00	17:30								
17:30	18:00								
18:00	18:30								
18:30	19:00								
19:00	19:30								
19:30	20:00								
20:00	20:30								
20:30	21:00								
21:00	21:30								
21:30	22:00								
22:00	22:30								
22:30	23:00								

		HORARIOS TENIS (T)															
		LUNES Y MIÉRCOLES					MARTES Y JUEVES					VIERNES					
		FCO.LEÓN		CAVALERI			FCO.LEÓN		CAVALERI			FCO.LEÓN		CAVALERI			
		P 1	P 2	P 3	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 1	P 2	P 3	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5
09:00	09:30																
09:30	10:00																
10:00	10:30																
10:30	11:00																
11:00	11:30																
11:30	12:00																
12:00	12:30																
12:30	13:00																
13:00	13:30																
13:30	14:00																
14:00	14:30																
14:30	15:00																
15:00	15:30																
15:30	16:00																
16:00	16:30																
16:30	17:00																
17:00	17:30																
17:30	18:00																
18:00	18:30																
18:30	19:00																
19:00	19:30																
19:30	20:00																
20:00	20:30																
20:30	21:00																
21:00	21:30																
21:30	22:00																
22:00	22:30																
22:30	23:00																

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjnDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	18/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjnDMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

		HORARIOS PICKLEBALL (PB)							
		CDM CAVALERI							
		Lunes-Miércoles-Viernes		Martes - Jueves		Sábado		Domingo	
		P 1	P 2	P 1	P 2	P 1	P 2	P 1	P 2
09:00	09:30								
09:30	10:00								
10:00	10:30								
10:30	11:00								
11:00	11:30								
11:30	12:00								
12:00	12:30								
12:30	13:00								
13:00	13:30								
13:30	14:00								
14:00	14:30								
14:30	15:00								
15:00	15:30								
15:30	16:00								
16:00	16:30								
16:30	17:00								
17:00	17:30								
17:30	18:00								
18:00	18:30								
18:30	19:00								
19:00	19:30								
19:30	20:00								
20:00	20:30								
20:30	21:00								
21:00	21:30								
21:30	22:00								
22:00	22:30								
22:30	23:00								

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	19/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

ANEXO A. SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS					
Nombre y Apellidos:				DNI	
Municipio:				CP	
Dirección para Notificaciones:					
Teléfono:		Correo Electrónico:			
¿En nombre de quién hace la solicitud?			Cargo:		
CLUB, ASOCIACIÓN O ENTIDAD DEPORTIVA					
Nombre completo:			NIF		
Municipio:			C.P		
Dirección para notificaciones					
Teléfono		Correo electrónico:			
Representante Legal:					
Disciplina Deportivas que figuran en Estatutos					
Federaciones donde figura registrada:					
Competiciones Oficiales	Temporada 23-24	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Temporada 22-23	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	Temporada 21-22	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Temporada 20-21	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS ADJUNTA CUADRANTE ANEXO					
MODALIDAD:			INSTALACIONES:		
MÓDULO DE HORARIOS			CUADRANTE ANEXO		
PERIODO SOLICITADO	Ordinario	<input type="checkbox"/>	Especial	<input type="checkbox"/>	
La persona firmante autoriza a que el IMDC pueda realizar las comprobaciones pertinentes, pudiendo recabar cuantos datos e informes sean necesarios, a otras instituciones, públicas o privadas.					
Quien firma esta solicitud declara que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003					
Firma o Sello de la Entidad					
<small>Los datos personales contenidos en el presente documento, así como el permiso por el uso de las imágenes han sido recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada o representante y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos del IMDC. De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del área de administración del propio IMDC</small>					

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	20/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

ANEXO B MEMORIA TÉCNICA DEPORTIVA	
MEMORIA TÉCNICA DEPORTIVA ENTIDADES Y CLUBES	
<p>En esta Memoria Técnica Deportiva de la temporada desarrollada por la entidad deportiva se incluirá la evaluación y conclusiones realizadas, los criterios de mejoras detectados, los objetivos reafirmados y los reorientados, las acciones a impulsar por la entidad para la mejora de su proyecto deportivo.</p> <p>En este tomarán importancia las acciones y líneas de trabajos desarrolladas en colaboración y coordinación con la política deportiva municipal.</p> <p>Se aportará justificación y evidencias de cómo contribuye el club en la difusión de la imagen del municipio de Mairena del Aljarafe y se valorará positivamente su continuidad en el tiempo.</p> <p>Se valorará muy positivamente los esfuerzos realizados por el club por la atención a la diversidad, la integración, normalización del deporte femenino y grupos especial de atención. Así como toda clase de sensibilización contra la violencia, el acoso y el dopaje.</p>	
DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre de la Entidad.	
<input type="text"/>	
Representante Entidad (Nombre y apellidos)	CIF/DNI
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio	C.P.
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección para notificaciones <input type="text"/>	
Teléfono	Correo Electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>
MEMORIA TÉCNICA DEPORTIVA	
FUNDAMENTOS	
Descripción, características, organización, responsables técnicos, colaboradores	
<input type="text"/>	
PARTICIPANTES	
En este apartado distinguiremos a quién fue dirigido, con los números de participación edades, categorías demás detalles a destacar:	
<input type="text"/>	

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	21/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

OBJETIVOS
Objetivos Generales
Objetivos Específicos
Objetivos Educativos
<i>Objetivos Sociales</i>
Objetivos Culturales
Otros Objetivos
CONTENIDOS
Incluir las acciones y tareas desarrolladas para el logro de los objetivos referidos.
CALENDARIO y TEMPORALIZACIÓN
Periodificación de las etapas y acciones desarrolladas, desde su planificación, organización, inicio, desarrollo, finalización, evaluación y memoria.
ACCIONES INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD
Correcta utilización del lenguaje de género en publicaciones. (citar soportes donde comprobarlo)
Protocolo o acciones propias de prevención de acoso a menores. (Adjuntar declaración responsable)

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	22/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Acciones de Integración de la migración						
Acciones y medidas propias para reducir el impacto medioambiental.						
CLUB/ENTIDAD						
Nombre ENTIDAD						
Año FUNDACIÓN						
Nombre SECCIÓN o FILIAL						
JUNTA DIRECTIVA						
CARGO	NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO			
RESUMEN ESTRUCTURAL DEL CLUB						
TEMPORADA	ESTAMENTO	TOTAL	HOMBRES		MUJERES	
			Nº	%	Nº	%
22-23	Junta Directiva					
	Cuerpo Técnico					
	Deportistas					
23-24	Junta Directiva					
	Cuerpo Técnico					
	Deportistas					
ESTRUCTURA PROGRAMA EDUCACIÓN FÍSICA DE BASE -Temporada 22- 23						
Las "ESCUELAS" la constituyen un grupo mínimo de 15 deportistas						
Nº ESCUELAS	Categoría	Edades	Ámbito Ctos.	Nº Dxttas.	Nº Masc.	Nº Femn.

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	23/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

NOMBRE	APELLIDOS		PARTICIPACIÓN			
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
DETALLES DEL PROGRAMA DEPORTIVO						
Implantación en el municipio de su programa deportivo en colaboración con el IMDC						
	< 4 AÑOS	4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	>16 AÑOS
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Publicaciones o impactos en medios de comunicación entre los años 2022 y2023, dando difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio.						
	RRSS Propias	Medio local	Medio provincial	Medio Regional	Medio Nacional	M. Internacional
PUBLICACIÓN	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES DEL PROGRAMA DESARROLLADO						

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	25/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

ANEXO C. MEMORIA ECONÓMICA DEL PROGRAMA TÉCNICO							
GASTOS			AÑO	INGRESOS			
CONCEPTO	2022	2023		CONCEPTO	2022	2023	Señala con X
ESTRUCTURALES				ESTRUCTURALES			
Alquiler Sede	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Cuotas Socios/as	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Limpieza y Mto.	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Subvencion Mpal.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Suministros	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Convenios	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Seguro Sede	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Otras Subvenc.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Oficina	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Donativos o rifas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Comunicación	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Merchandising	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Asesorías	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Esponsor	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
RECURSOS HUMANOS				SERVICIOS			
Personal Técnico	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Escuelas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Personal Advo.	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Equipos	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Seguro RC	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Otras Actividades	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
DEPORTIVOS				DEPORTIVOS			
Póliza Accidente	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Equipación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Licencias	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Entradas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Otros Federativos	<input type="text"/>	<input type="text"/>					Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Viajes	<input type="text"/>	<input type="text"/>					Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Equipación	<input type="text"/>	<input type="text"/>					Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Material	<input type="text"/>	<input type="text"/>					Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Equipamiento	<input type="text"/>	<input type="text"/>					Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Farmacia	<input type="text"/>	<input type="text"/>					Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
LOGÍSTICA				EVENTOS			
Montajes	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Publicidad	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Pólizas Extras	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Patrocinio	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
OTROS				OTROS			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

OBSERVACIONES

La persona firmante autoriza a que el IMDC pueda realizar las comprobaciones pertinentes, pudiendo recabar cuantos datos e informes sean necesarios a otras instituciones o entidades públicas y privadas. Asimismo, autoriza al IMDC a comprobar que está al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Si no lo autoriza, deberá presentar los certificados de Hacienda y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	26/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

El tesorero de la entidad DECLARA que los datos son fides a la realidad y atienden a los presupuestos y cierres económicos aprobados en la Asamblea General del Club.

El Tesorero y Sello de la Entidad

Los datos personales contenidos en el presente documento, así como el permiso para el uso de las imágenes, han sido recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada o representante y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos del IMDC. De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del área administrativa del propio IMDC.

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjnDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	27/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjnDMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANEXO D. PROYECTO TÉCNICO DE FORMACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEPORTIVA.	
En el siguiente documento se deberá reflejar el proyecto de trabajo propuesto por la entidad deportiva. Se valorará que el proyecto responda a un análisis de la entidad en el que se detecten la definición de objetivos para detectar la mejora. También se tendrá en cuenta los contenidos y acciones concretas a ejecutar para alcanzarlos de manera sostenible los fines propuestos en el proyecto.	
El proyecto técnico incluirá aspectos relativos a como la entidad deportiva colabora con la política deportiva municipal.	
Se incluirá una justificación y evidencias de cómo contribuye el club en la difusión de la imagen del municipio de Mairena del Aljarafe y se valorará positivamente que el proyecto presentado disponga de carácter de continuidad.	
Se valorará muy positivamente los esfuerzos del club por la atención a la diversidad, la integración, normalización del deporte femenino y grupos especial de atención. Así como toda clase de sensibilización contra la violencia, el acoso y dopaje.	
DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Entidad	
<input type="text"/>	
Representante (Nombre y apellidos)	DNI
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio	C.P.
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección para notificaciones <input type="text"/>	
Teléfono	Correo Electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>
PROYECTO TÉCNICO DEPORTIVO	
FUNDAMENTOS	
Descripción, características, organización, responsables técnicos, colaboradores	
<input type="text"/>	
PARTICIPANTES	
En este apartado distinguiremos a quién fue dirigido, con los números de participación edades, categorías demás detalles a destacar:	
<input type="text"/>	
OBJETIVOS	
Objetivos Generales	
<input type="text"/>	

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	28/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

<i>Objetivos Específicos</i>
<i>Objetivos Educativos</i>
<i>Objetivos Sociales</i>
<i>Objetivos Culturales</i>
<i>Otros Objetivos</i>
CONTENIDOS
<i>Incluir las acciones y tareas desarrolladas para el logro de los objetivos referidos.</i>
CALENDARIO y TEMPORALIZACIÓN
<i>Periodificación de las etapas y acciones desarrolladas, desde su planificación, organización, inicio, desarrollo, finalización, evaluación y memoria.</i>
ACCIONES INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD
Correcta utilización del lenguaje de género en publicaciones.(citar soportes donde comprobarlo)
Protocolo o acciones propias de prevención de acoso a menores. (Adjuntar declaración responsable)
Acciones de Integración de la migración

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	29/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Acciones y medidas propias para reducir el impacto medioambiental.						
CLUB/ENTIDAD						
Nombre ENTIDAD						
Año FUNDACIÓN						
Nombre SECCIÓN o FILIAL						
Nombre SECCIÓN o FILIAL						
JUNTA DIRECTIVA						
CARGO	NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO			
RESUMEN ESTRUCTURAL DEL CLUB						
TEMPORADA	ESTAMENTO	TOTAL	HOMBRES		MUJERES	
			Nº	%	Nº	%
24-25	Junta Directiva					
	Cuerpo Técnico					
	Deportistas					
ESTRUCTURA PROGRAMA EDUCACIÓN FÍSICA DE BASE -Temporada 24-25						
Las "ESCUELAS" la constituye un grupo mínimo de 15 deportistas						
Nº ESCUELAS	Categoría	Edades	Ámbito Ctos.	Nº Dxtas.	Nº Masc.	Nº Femn.
ESTRUCTURA PROGRAMA TECNIFICACIÓN -Temporada 24-25						
Los "EQUIPOS" lo constituyen un grupo mínimo de 15 deportistas						
Nº EQUIPOS	Categoría	Edades	Ámbito Ctos.	Nº Dxtas.	Nº Masc.	Nº Femn.

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	30/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

ESTRUCTURA PROGRAMA ACONDICIONAMIENTO -Temporada 24-25

Los "GRUPOS" lo constituyen un grupo mínimo de 15 deportistas

Nº GRUPOS	Categoría	Edades	Ámbito Ctos.	Nº Dxtas.	Nº Masc.	Nº Femn.

REFERENTES DEPORTIVOS

Entre sus deportistas con ficha en la temporada anterior y con acuerdo escrito para la temporada siguiente (temp 24-25) ha sido convocado con selecciones para eventos oficiales de nivel, Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo, campeonatos de Europa, Otras competiciones con la Selección Nacional Absoluta, Otras competiciones con la Selección Andaluza Absoluta.

NOMBRE	APELLIDOS	PARTICIPACIÓN

DETALLES DEL PROGRAMA DEPORTIVO

Implantación en el municipio de su programa deportivo en colaboración con el IMDC

	< 4 AÑOS	4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	> 16 AÑOS

Recursos que la entidad tiene para la difusión y promoción favorable de la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe.

Redes Sociales	
Dirección web del Club	
Campaña Comunicación	

EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES DEL PROGRAMA DESARROLLADO

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	31/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

ANEXO E. PRESUPUESTO ECONÓMICO						
Se desglosarán los gastos e ingresos presupuestados para el desarrollo del Proyecto Deportivo presentado.						
DETALLES DEL PRESUPUESTO Y BALANCE ECONÓMICO						
GASTOS			INGRESOS			Señala con X
CONCEPTO	2024	2025	CONCEPTO	2024	2025	
ESTRUCTURALES			ESTRUCTURALES			
Alquiler Sede			Cuotas Socios/as			Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Limpieza y Mto.			Subvención Mpal.			Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Suministros			Convenios			Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Seguro Sede			Otras Subvenc.			Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Oficina			Donativos o rifas			Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Comunicación			Merchandising			Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Asesorías						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
RECURSOS HUMANOS			SERVICIOS			
Personal Técnico			Escuelas			Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Personal Advo.			Equipos			Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Seguro RC			Otras Actividades			Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
DEPORTIVO			DEPORTIVO			
Póliza Accidente			Equipación			Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Licencias			Entradas			Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Otros Federativos						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Viajes						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Equipación						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Material						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Equipamiento						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Farmacia						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
LOGÍSTICA			LOGÍSTICA			
Montajes			Publicidad			Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
Pólizas Extras			Patrocinio			Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
OTRO			OTRO			
						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>
						Ext <input type="checkbox"/> / Prop <input type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	32/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

OBSERVACIONES

La persona firmante autoriza a que el IMDC pueda realizar las comprobaciones pertinentes, pudiendo recabar cuantos datos e informes sean necesarios a otras instituciones o entidades públicas y privadas. Asimismo, autoriza al IMDC a comprobar que está al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Si no lo autoriza, deberá presentar los certificados de Hacienda y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El tesorero de la entidad DECLARA que los datos son fieles a la realidad y atienden a los presupuestos y estimaciones económicos que la propia entidad llevará a su Asamblea General del Club.

El Tesorero y Sello de la Entidad

Los datos personales contenidos en el presente documento, así como el permiso para el uso de las imágenes, han sido recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada o representante y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos del IMDC. De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del área administrativa del propio IMDC.

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	33/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

OBJETIVOS
<i>Objetivos Generales</i>
<i>Objetivos Específicos</i>
<i>Objetivos Educativos</i>
<i>Objetivos Sociales</i>
<i>Objetivos Culturales</i>
<i>Otros Objetivos</i>
CONTENIDOS y NORMATIVAS
<i>Incluir las acciones, contenidos y normativas para el logro de los objetivos referidos. (adjuntar normativa)</i>
CALENDARIO y TEMPORALIZACIÓN
<i>Periodificación de las etapas y acciones desarrolladas, desde su planificación, organización, inicio, desarrollo, finalización, evaluación y memoria.</i>

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	36/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

ACCIONES INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD						
Correcta utilización del lenguaje de género en publicaciones.(citar soportes donde comprobarlo)						
Protocolo o acciones propias de prevención de acoso a menores. (Adjuntar declaración responsable)						
Acciones de Integración de la migración						
Acciones y medidas propias para reducir el impacto medioambiental.						
EVENTOS	Evento A		Evento B		Evento C	
NOMBRE						
Año 1ª Edición						
Año última Edición						
Nº de Ediciones						
MEMORIA EVENTOS -TEMPORADA 22-23						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio						
RRSS Propias						

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	37/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						
Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN						
Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
TEMPORADA 22-23	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio						
RRSS Propias						
Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						
Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN						
Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe						
MEMORIA EVENTOS -TEMPORADA 23-24						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	38/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio						
RRSS Propias						
Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						
Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN						
Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
TEMPORADA 23-24	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	39/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
<i>Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio</i>						
RRSS Propias						
Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						
Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN						
<i>Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe</i>						
PROYECTO EVENTOS -TEMPORADA 24-25						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
<i>Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio</i>						
RRSS Propias						
Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						
Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN						

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	40/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

ANEXO G. MEMORIA y PROYECTO ECONÓMICO EVENTOS						
GASTOS			INGRESOS			
CONCEPTO	Última Edición	Próxima edición	CONCEPTO	Última Edición	Próxima edición	
Área Técnica			Área Técnica			
Competición			Inscripciones.			
Premios						
Equipamiento.						
Área Logística			Área Logística			
Deportista			Publicidad			
Voluntarios			Expositor			
Organización						
Área de Secretaria			Área de Secretaria			
Acreditaciones			Vto. Información			
Inscripciones.			Patrocinio			
Resultados			Subvenciones			
Área de Marketing			Área de Marketing			
Promoción			Promoción			
Comunicación			Merchandising			
Espacios Deportivos			Espacios Deportivos			
Mantenimiento			Entradas.			
Instalaciones						
Equipamiento.						

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	41/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjndMrJlWJ3b6Q==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Servicios Complementarios					
Otras acciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Protocolo.	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

OBSERVACIONES

La persona firmante autoriza a que el IMDC pueda realizar las comprobaciones pertinentes, pudiendo recabar cuantos datos e informes sean necesarios a otras instituciones o entidades públicas y privadas. Asimismo, autoriza al IMDC a comprobar que está al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Si no lo autoriza, deberá presentar los certificados de Hacienda y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El tesorero de la entidad DECLARA que los datos son fieles a la realidad y atienden a los presupuestos y estimaciones económicos que la propia entidad llevará a su Asamblea General del Club.

El Tesorero y Sello de la Entidad

Los datos personales contenidos en el presente documento, así como el permiso para el uso de las imágenes, han sido recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada o representante y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos del IMDC. De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del área administrativa del propio IMDC.

En Mairena del Aljarafe a la fecha indicada en la firma. El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

Código Seguro De Verificación	oNjo7NVmZjnDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	09/07/2024 11:16:31
Observaciones		Página	42/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNjo7NVmZjnDMrJlWJ3b6Q==		

